

ACUERDO REGIONAL N° 050-2012-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 031-2012-GRJ/CR, de 31 de enero de 2012, se aprueba citar a la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el avance físico y financiero de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en la provincia de Huancayo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 034-2012-GRJ/CR, de 31 de enero de 2012, se aprueba citar a la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre el estado situacional de los Subsistemas de electrificación no transferidos a Electrocentro de las provincia de Chanchamayo y Satipo;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 035-2012-GRJ/CR, de 31 de enero de 2012, se aprueba citar a la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe sobre la entrega del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani”, del Gobierno Regional Junín a la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central”;

Que, mediante Oficio N° 068-2012-GRJ-CR/EHC, de 02 de febrero de 2012, la Consejera Edith Huari Contreras solicita postergación de exposición ante el pleno del Consejo Regional del Gerente Regional de Infraestructura, atendiendo a una explicación alcanzada por el funcionario, quien demostró que paralelamente se le ha pedido información sobre 3 temas diferentes, proponiendo que se le amplié el plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, con Oficio N° 168-2012-GRJ/GRI, de 06 de febrero de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita prorroga hasta la próxima Sesión del Consejo Regional, para presentar su informe al pleno del Consejo Regional por encontrarse recabando la información solicitada, considerando que son 3 temas distintos, como "Avance físico y financiero de las obras en la provincia de Huancayo"; "Subsistemas de electrificación no transferidos a Electrocentro de las provincia de Chanchamayo y Satipo" y "El estado situacional de la entrega del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani” a la EPS Selva Central” que el tiempo es muy breve ya que debe cumplir además con obligaciones inherentes a la Gerencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR las solicitudes de la Consejera Edith Huari Contreras y del Gerente Regional de Infraestructura para que se posterguen los informes solicitados con Acuerdos Regionales N°s 031, 034 y 035-2012-GRJ/CR, sobre "El avance físico y financiero de las obras que viene ejecutando el Gobierno Regional Junín en la provincia de Huancayo"; "Estado situacional de los Subsistemas de electrificación no transferidos a Electrocentro de las provincia de Chanchamayo y Satipo" y "El estado situacional de la entrega del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Pichanaki y Sangani” del Gobierno Regional Junín a la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central; para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.